Asunción, 21 de septiembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PAC 67/2023

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SBE"

ID 434.701

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/23** "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece *"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios"* y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» establece en su Artículo 36 que *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"* y en consideración a que, si bien a la fecha no se han emitido directrices acordes a la Ley N° 7021/23 precedentemente referenciada, pero se observa en la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas el status de vigente de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" — la cual indica por medio de su Artículo 2 que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria*

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llanes O.
Jefa
Departamento de Programación

Elaboración: Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

Lic. Liz Fátima Insfran,
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Recibí: 12:30 22-09-23
Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…", y en su Anexo establece que *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*—, ajustándose a la misma **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"…2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotor

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 09 de septiembre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico recepcionó la solicitud de elaboración de Precios de Referencia, junto con los presupuestos de las empresas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y SERPAR S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

2. En fecha 09 de septiembre de 2023, a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de procesos licitatorios comparables, resultando en la obtención de:

   2.1. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 2***, aquellos **ofertados** en marco del llamado con **ID 407.727** de esta Convocante por las empresas **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurion, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., MAFARA S.A., PURO LIMPIO S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

   2.2. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 3***, aquellos **adjudicados** por esta Convocante en marco del llamado con **ID 407.727** a la empresa **SERVIPAR de Christian Andres Santacruz Gomez.**

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Letícia Llanes
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Elaboración: | Visto Bueno: | Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

3. En fecha 21 de septiembre de 2023, fue mantenida una Reunión de Equipo de Mejora que resultó en la determinación de criterios destinados a la conformación del precio de referencia y su aprobación, de acuerdo a lo descrito en correspondiente Acta.

Respecto a la necesidad de la contratación pretendida por el llamado, debe mencionarse que el mismo contempla el servicio de limpieza de edificios de tamaño considerable y alta concurrencia, que poseen en su estructura materiales determinados de primera calidad y fina terminación cuya limpieza requieren de la utilización de equipamiento y manejo adecuado de personal especializado.

Tras la espera razonable de plazos y a fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos conforme a las indicaciones del ámbito técnico y los datos consignados en:

1. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 4***, aquellos remitidos por el ámbito técnico de este llamado, cotizados por las empresas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio y SERPAR S.A.**

2. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 2***, aquellos **ofertados** en marco del llamado con **ID 407.727** de esta Convocante por las empresas **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurion, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., MAFARA S.A., PURO LIMPIO S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

3. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 3***, aquellos **adjudicados** en marco del llamado con **ID 407.727** por esta Convocante a la empresa **SERVIPAR de Christian Andres Santacruz Gomez.**

Asimismo, se aclara que en la planilla se incluyen precios que no forman parte del promedio que conforma el precio referencial de este llamado; los mismos fueron excluidos a fin de ajustar el Precio de Referencia al Monto Programado para este llamado y se encuentran individualizado por medio del resaltado.

Por otra parte, se resalta la premura que invisten los procesos relacionados al llamado, en vista a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación del mismo.

N.P. Letícia Alonso Ortiz
Dpto. Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Elaboración: | Visto Bueno: | Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotor

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. LÉBOUL LARRAS OTÍZ
Departamento de Programación

Elaboración: Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones, en trabajo colaborativo con el ámbito técnico de este llamado, concluye una sumatoria de precios referenciales unitarios de G. 49.898.359 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve) y un **Precio de Referencia** en base a la Cantidad solicitada de **G. 1.197.560.616** (guaraníes mil ciento noventa y siete millones quinientos sesenta mil seiscientos dieciséis).

N.P. Lídia Llanes Díaz
Jefa
Departamento de Programación

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Licitación Pública Nacional PAC 67/23

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE

ID 434.701

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)											Precio unitario referencial	Precio total referencial
						Fuente 2								Fuente 3	Fuente 4			
						Ofertados en marco del llamado con ID 407.727 de esta Convocante								Adjudicados por esta Convocante en marco del llamado con ID 407.727	Remitidos por el ámbito solicitante adjunto a ficha técnica			
						CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurion	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	MAFARA S.A.	PURO LIMPIO S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	SERVIPAR de Christian Andres Santacruz Gomez	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	SERPAR S.A.		
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de la sede Central de la Dirección del Registro de Automotores.	Mes	EVENTO	24	40.927.264	40.905.000	41.000.000	51.400.000	54.543.835	58.047.042	39.550.000	51.000.000	40.550.000	65.000.000	67.000.000	44.984.512	1.079.628.288
2	76111501-001	Servicio de Limpieza del Archivo Registral de la Dirección del Registro de Automotores.	Mes	EVENTO	24	4.572.736	4.570.000	4.545.000	5.200.000	4.573.040	6.485.500	5.950.000	5.000.000	4.900.000	6.800.000	8.000.000	4.913.847	117.932.328
																Sumatoria de precios referenciales	**49.898.359**	**1.197.560.616**
																Monto Global Estimado		**1.200.000.000**

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

C.P. Rafael Gomez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Señores
Dirección del Registro de Automotores
Presente

Adjunto Presupuesto solicitado en concordancia con las especificaciones remitidas.

LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO
1	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.** El servicio incluye 10 (diez) empleados, que prestaran servicios de LUNES A VIERNES: 06:00 HS. a 16:00 Hs.	Mes	Evento	1	65.000.000
2	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES** El Servicio incluye persona que prestará servicio es de 1 (UN) empleado, que prestará servicio de LUNES A VIERNES: 06:00 HS. a 16:00 Hs.	Mes	Evento	1	6.800.000

Atte

Consermar
Multiservicio

Dpto de Licitaciones

ACCREDITED
Management Systems Certification Body
MSCB 107
ISO 9001:2015
STAREGISTER

SERPAR S.A.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	24	67.000.000	1.608.000.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	24	8.000.000	192.000.000
					Precio Total	1.800.000.000

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA
TELEFAX 218.888 ASUNCION - PARAGUAY

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

021 228 058 · 0983 482 084
Rca. Dominicana 1091 c/ Concordia
gerencia@serpar.com.py
www.serpar.com.py

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL- S.B.E " ID 407727

							SERVIFAR de Cristian Andres Santacruz Gomez			CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio			PURO LIMPIO S.A.			CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	53 254 167	20	40 550 000	811 000 000	-23,86%	40,505 000	818 100.000	-23,19%	39.550.000	791 000 000	-25,73%	40 927 264	818 545 280	-23,15%	41 000 000	820.000.000	-23,01%
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	5 350 000	20	4 590 000	98 000 000	-17,65%	4 570 000	91 400.000	-23,19%	5.950 000	119 000.000	0,00%	4,572 736	91.454 720	-23,15%	4 545 000	90 900 000	-23,61%
							Precio Total	909 000 000		Precio Total	909 500.000		Precio Total	910.000 000		Precio Total	910.000 000		Precio Total	910.900 000	

							SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión			LAYA CONSTRUCCIONES S.A.			MAFARA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	53 254 167	20	51 000.000	1 020 000.000	-4,23%	51 400 000	1.028 000.000	-3,48%	54 543 835	1.090 876 700	2,42%	58 017 042	1.160.340 840	9,00%
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	5 350 000	20	5 000 000	100 000 000	-15,97%	5 200 000	104 000.000	-12,61%	4 578 040	91 560.800	-23,14%	5 455 500	129 710.000	9,00%
							Precio Total	1 120.000.000		Precio Total	1.132.000 000		Precio Total	1.182 337.500		Precio Total	1.290.050 840	

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial

N° 83 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio de Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero del 2022, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, RUC 3402640-1**, domiciliada en Juan de Garay N° 1624 c/ Tte. Ezequiel Robles, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GÓMEZ**, con **Cédula de Identidad N° 3.402.640**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL - S.B.E.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL - S.B.E" ID 407.727**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 252 de fecha 23 de agosto de 2022 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

1. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.727.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 24/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN0 DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL - S.B.E"**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2, N° 48 de fecha 25 de marzo de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 252 de fecha 23 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto monto total del presente asciende a **G. 863.550.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta mil)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	19	40.550.000	770.450.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	Mes	EVENTO	19	4.900.000	93.100.000
						MONTO TOTAL	863.550.000

OBS: El plazo de presentación de los servicios será por **19 (diecinueve) meses** contados desde el 06 de Septiembre de 2022 hasta el 06 de Abril de 2024.

En consideración a los pagos que **LA CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato. **EL PROVEEDOR** se compromete a prestar los Servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.
Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

- **GARANTIA:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento)** del monto total contratado, con una vigencia de **22 (veintidós)** meses.
- **MULTA:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado será de: **1% (uno por ciento)** por cada día de retraso en la prestación del servicio en mora descontados del monto de facturación correspondiente.
- **TASA DE INTERES POR MORA:** El porcentaje de interés será de **0,01% (cero coma cero uno por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde el 06 de Septiembre de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

SERVIPAR
Christian A. Sanabria Ruiz
RUC 80020610-1

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES** en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el parrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

SERVIPAR
Christian A. Sanchez
RUC 2102640-1

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 06 mes Septiembre y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez

CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GÓMEZ

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 840[illegible]340-1